



Resolución Directoral Nacional N° 170 -2013-BNP

Lima, 23 DIC. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 166-2013-BNP/ODT, de fecha 20 de diciembre de 2013, de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual propone la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2014, a nivel del Pliego: 113-Biblioteca Nacional del Perú, Unidad Ejecutora: 001-Biblioteca Nacional del Perú, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; y el Informe N° 665-2013-BNP/OAL, de fecha 24 de diciembre de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Legal,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, actualizado por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Ley N° 30114, publicada el 02 de diciembre de 2013, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 113-Biblioteca Nacional del Perú, la suma ascendente a S/. 32 101 180,00 (Treinta y Dos Millones Ciento Un Mil Ciento Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y;

Que, con el visado de la Oficina de Desarrollo Técnico, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Legal;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 170 -2013-BNP (Cont.)

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el artículo 5°, numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y el artículo 13°, inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 113-Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
5 Gastos Corrientes	25 006 180.00
6 Gastos de Capital	7 095 000.00
TOTAL	32 101 180.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 113-Biblioteca Nacional del Perú, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
00 Recursos Ordinarios	30 537 214.00
09 Recursos Directamente Recaudados	1 563 966.00
TOTAL	32 101 180.00

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas” proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexo 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y forman parte de la presente Resolución.



Resolución Directoral Nacional N° 170 -2013-BNP

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría General remita copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, de conformidad con el numeral 23.2, artículo 23° del TUO de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



R.D.N. N° 170

MEF / DGPP

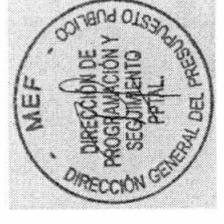
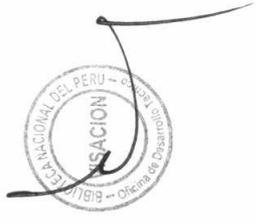
05/12/2013
08:32:02

APROBACION INSTITUCIONAL
LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 1
AIR21A2DC
PAGINA : 1

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
T.TRAN. GN SGN SGN ESP Esp

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1		1 563 966				1 563 966
1.3		1 448 709				1 448 709
1.3.1		10 753				10 753
1.3.1.5	INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
1.3.1.5.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS					
1.3.1.5.1.1	VENTA DE BIENES	8 781				8 781
1.3.1.5.1.1.1	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	8 781				8 781
1.3.1.5.1.1.1.1	VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)	8 781				8 781
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	1 972				1 972
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES	1 972				1 972
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	942				942
1.3.1.9.1.99	OTROS BIENES	1 030				1 030
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	334 387				334 387
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	327 521				327 521
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	327 521				327 521
1.3.2.3.1.1	CARNETS	104 881				104 881
1.3.2.3.1.5	DERECHOS DE INSCRIPCION	222 640				222 640
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6 866				6 866
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6 866				6 866
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	6 537				6 537
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	329				329
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	1 103 569				1 103 569
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	447 790				447 790
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	382 335				382 335
1.3.3.3.1.2	SERVICIO DE CAPACITACION	3 313				3 313
1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	379 022				379 022
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	65 455				65 455
1.3.3.3.2.99	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	65 455				65 455
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	605 242				605 242
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	605 242				605 242
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	605 242				605 242
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	50 537				50 537
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	10 783				10 783
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	10 783				10 783
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	39 754				39 754
1.3.3.9.2.3	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	27 751				27 751
1.3.3.9.2.6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 272				1 272
1.3.3.9.2.8	SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION	148				148
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS	5 503				5 503
1.3.3.9.2.13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	26				26
1.3.3.9.2.14	PUBLICACIONES	4 187				4 187
1.3.3.9.2.25	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	245				245
1.3.3.9.2.26	COMISION POR SERVICIOS	622				622



MEF / DGPP

ANEXO 1

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
 (EN NUEVOS SOLES)

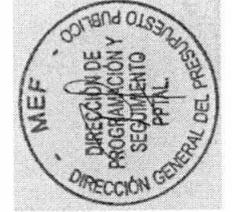
AIR21A2DC

PAGINA : 2

05/12/2013
 08:32:02

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 T.TRAN. GN SGN SGNd ESP ESPd

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1		1 563 966				1 563 966
1.5		115 257				115 257
1.5.2		71 553				71 553
1.5.2.1		71 553				71 553
1.5.2.1.6		71 553				71 553
1.5.2.1.6.99		43 704				43 704
1.5.5		43 704				43 704
1.5.5.1		43 704				43 704
1.5.5.1.4		43 704				43 704
1.5.5.1.4.99		43 704				43 704
TOTAL PLIEGO		1 563 966				1 563 966



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

AIR22A6C

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

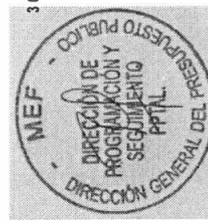
PAGINA : 1

05/12/2013
08:42:23

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Trans.Generica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
---	--	------------------------	--	-------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	-------

ACCIONES CENTRALES		8 206 761	607 966				8 814 727
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	510 588					510 588
5	GASTOS CORRIENTES	510 588					510 588
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	255 783					255 783
2	BIENES Y SERVICIOS	254 805					254 805
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 794 737	186 500				1 981 237
5	GASTOS CORRIENTES	1 794 737	156 500				1 951 237
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	663 373	156 500				819 873
2	BIENES Y SERVICIOS	1 131 364	30 000				1 161 364
6	GASTOS DE CAPITAL		30 000				30 000
2	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30 000				30 000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5 560 660	421 466				5 982 126
5	GASTOS CORRIENTES	5 560 660	401 466				5 962 126
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 002 458					1 002 458
2	BIENES Y SERVICIOS	4 330 202	401 466				4 731 668
2	OTROS GASTOS	228 000					228 000
6	GASTOS DE CAPITAL		20 000				20 000
2	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20 000				20 000
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	154 968					154 968
5	GASTOS CORRIENTES	154 968					154 968
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46 870					46 870
2	BIENES Y SERVICIOS	108 098					108 098
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	185 808					185 808
5	GASTOS CORRIENTES	185 808					185 808
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53 209					53 209
2	BIENES Y SERVICIOS	132 599					132 599
2046046	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	22 330 453	956 000				23 286 453
6	GASTOS DE CAPITAL	7 000 000					7 000 000
2	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 000 000					7 000 000
5000972	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	9 082 447	691 000				9 773 447
5	GASTOS CORRIENTES	9 082 447	646 000				9 728 447
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 823 056					2 823 056
2	BIENES Y SERVICIOS	6 269 391	646 000				6 915 391
6	GASTOS DE CAPITAL		45 000				45 000
2	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45 000				45 000
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 029 000					3 029 000



MEF / DGPP
APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

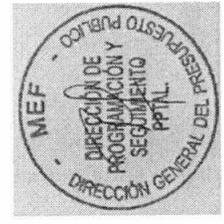
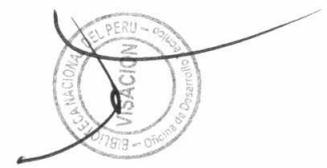
ANEXO 2
AIR22A6C
PAGINA : 2

05/12/2013
 08:42:23

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Trans.Generica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. Y DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		22 330 453	956 000				23 286 453
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 029 000					3 029 000
5	GASTOS CORRIENTES	3 029 000					3 029 000
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 029 000					3 029 000
5001031	PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	3 209 006	265 000				3 474 006
5	GASTOS CORRIENTES	3 209 006	265 000				3 474 006
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 573 251					1 573 251
2	BIENES Y SERVICIOS	1 635 755	265 000				1 900 755
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :		30 537 214	1 563 966				32 101 180

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	25 006 180
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 418 000
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 029 000
3 BIENES Y SERVICIOS	15 331 180
5 OTROS GASTOS	228 000
6 GASTOS DE CAPITAL	7 095 000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 095 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	32 101 180



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

AIR22A6C1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

05/12/2013
08:51:48

(EN NUEVOS SOLES)

PAGINA : 1

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Categoría de Gasto
Trans.Generica del Gasto

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	23 537 214	1 468 966				25 006 180
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 418 000					6 418 000
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 029 000					3 029 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	13 862 214	1 468 966				15 331 180
2 5 OTROS GASTOS	228 000					228 000
6 GASTOS DE CAPITAL	7 000 000	95 000				7 095 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 000 000	95 000				7 095 000
TOTAL PLIEGO :	30 537 214	1 563 966				32 101 180



MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 3

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

AIR29A8C

05/12/2013

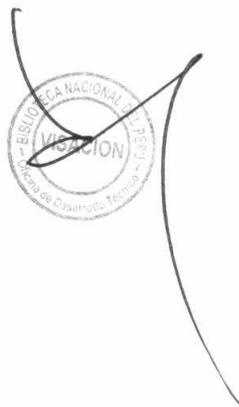
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

16:28:56

Página : 1

SECTOR 03 CULTURA
 PLIEGO 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 EJECUTORA 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	
ACCIONES CENTRALES			8 814 727
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	510 588
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 981 237
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5 982 126
	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	154 968
	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	185 808
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			23 286 453
	2046046	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	7 000 000
	6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	7 000 000
	5000972	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	9 783 447
	5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 029 000
	5001031	PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	3 474 006
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			32 101 180
TOTAL PLIEGO			32 101 180



SECTOR 03 CULTURA
 PLIEGO 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 EJECUTORA 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
21	CULTURA Y DEPORTE		29 072 180
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	510 588
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	510 588
	006	GESTION	8 304 139
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	1 981 237
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	6 137 094
		0012 CONTROL INTERNO	185 808
	045	CULTURA	20 257 453
		0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	7 000 000
		0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	3 474 006
		0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	9 783 447
24	PREVISION SOCIAL		3 029 000
	052	PREVISION SOCIAL	3 029 000
		0116 SISTEMAS DE PENSIONES	3 029 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			32 101 180
TOTAL PLIEGO			32 101 180

